



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y DEL PACTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ASISTENTES

PARTE SOCIAL

D^a. AMALIA IZQUIERDO LLAVALL (C.G.T.)
D^a. JUANA LÓPEZ LANGARITA (C.C.O.O.)
D^a. MARÍA ÁNGELES LOSTAO MARTÍNEZ (U.G.T.)
D^a. MARÍA PILAR TORRES LISA (U.G.T.)
D. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA ANTÓN (C.C.O.O.)

UNIVERSIDAD

D^a. MARÍA JESÚS CRESPO PÉREZ
D^a. BENILDE ROSA BINTANEL GRACIA
D^a. MONTSERRAT BASTIDA SAN RODRIGO
D. ÁNGEL PASCUAL SANZ

SECRETARIO

D. JUAN MANUEL GARCÍA TENÍAS

Orden del día:

1. Interpretación del artículo 57.2 a) del Convenio-Pacto del P.A.S.
2. Permisos por procesos quirúrgicos ambulatorios programados.
3. Interpretación del concepto: "especial dedicación".
4. Ruegos y preguntas.

En la Sala de Juntas situada en la 2ª planta del Edificio Interfacultades, a las 13:15 horas del día 23 de marzo de 2006, se reúne la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (en adelante CIVEA) regulada en el artículo 7.1 del Convenio Colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000), y en el artículo 7.1 del Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 95 de 9 de agosto de 2000), en adelante Convenio-Pacto de la Universidad de Zaragoza.

ACTUACIONES Y ACUERDOS

1. Se estudian los escritos presentados ante la CIVEA, adoptándose los acuerdos que siguen:

Escrito de **D. Miguel Ángel Zamora Antón**, en el que solicita se interprete el artículo 64.4.d) del Convenio-Pacto de la Universidad de Zaragoza. La Comisión acuerda que los términos "hospitalización" y "enfermedad grave" deben interpretarse según lo dispuesto en el Convenio-Pacto de la Universidad de Zaragoza no según lo dispuesto en la Normativa 1/2001 de la Gerencia de la Universidad, sobre vacaciones, permisos y licencias y seguimiento de las ausencias del personal de administración y servicios, ya que restringe lo preceptuado en el mencionado Convenio-Pacto.

Escrito de **D. Francisco Pérez Pérez** en el que solicita la interpretación del artículo 57.2.a) en el sentido de poder sustituir la hora de lactancia de menor de 9 meses por un permiso de un mes o la parte que corresponda de aplicar la hora de lactancia diaria por los días hábiles desde el fin del periodo de maternidad hasta los nueve meses. La Comisión acuerda no tomar en consideración esta solicitud ya que se trata de una petición de modificación del artículo 57.2.a) del Convenio-Pacto de la Universidad de Zaragoza,



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y DEL PACTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

no siendo competente esta Comisión para adoptar dicha modificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del citado Convenio-Pacto.

Escrito de **D. Francisco Pérez Pérez** en el que solicita la interpretación del concepto de "especial dedicación" recogido en el artículo 58.4 del Convenio-Pacto de la Universidad de Zaragoza. Al no estar presente D. Francisco Pérez Pérez y plantearse dudas sobre la petición formulada, la Comisión acuerda posponer el estudio de esta solicitud para la próxima reunión.

2. No se formulan ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas de lo que como Secretario doy fe.